



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 002 DE 2011

(Enero 14)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 109 de 2010, correspondiente el CALENDARIO ACADÉMICO para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, en relación con las fechas de inscripción y matrículas

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece en el numeral 7 del Artículo 25 como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que mediante la Resolución Académica N° 091 de 2010 se aprobó el calendario académico para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola, Técnica Profesional en Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias para el segundo período académico de 2010.

Que a través de las Resoluciones Académicas N° 095 de 2010, N° 103 de 2010 y N° 109 de 2010, se modificó el calendario académico para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, en relación con el primer período académico de 2011.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 001 del 14 de enero de 2011, una vez conocido el informe del Vicerrector Académico respecto al hecho de que a la fecha solo hay 17 aspirantes inscritos, consideró la modificación del calendario académico para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, en relación con el primer período académico de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Calendario Académico para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, en lo que tiene que ver con las fechas de inscripción y matrículas para el primer período académico de 2011, así:

**CALENDARIO ACADÉMICO
PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2011
ADMISIÓN Y MATRÍCULAS**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 002 DE 2011
(Enero 14)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 109 de 2010, correspondiente el CALENDARIO ACADÉMICO para los Programas Técnica Profesional en Producción Avícola y Técnica Profesional en Producción Porcícola en ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, en relación con las fechas de inscripción y matrículas

Venta de formularios e inscripciones	Hasta 31 de enero de 2011
Publicación de resultados	8 de febrero de 2011
Recepción de documentos	Del 9 al 14 de febrero de 2011
Entrega de liquidaciones	17 de febrero de 2011
Matrículas ordinarias	Del 21 al 25 de febrero de 2011
Matrículas extraordinarias	Del 28 de febrero al 2 de marzo de 2011

ARTICULO 2. DETERMINAR que el cupo mínimo de estudiantes para iniciar actividades académicas es de 15.

ARTICULO 3. ESTABLECER que a los 17 estudiantes inscritos se les aplica las fechas indicadas en la Resolución Académica N° 103 de 2010.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de enero de 2011.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó:
Revisó: Hernando Parra Cuberos